



**CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MONITOR  
ASISTENTE DOCENTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2019**

**NÚMERO DE VACANTES: UNA (1).**

**CARGO A PROVEER: MONITOR PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN,  
CONFORMACIÓN LISTA DE ELEGIBLES ASÍ:**

De conformidad con la Ley 640 de 2001 y el artículo 20 y subsiguientes del Reglamento del Centro de Conciliación, se requiere de un monitor asistente docente capacitado en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por una entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y con conocimientos jurídicos en materia de Conciliación.

Que se hace necesario contar por lo menos con un (1) monitor asistente docente, capacitado en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por una entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y con conocimientos jurídicos en materia de Conciliación para que actúe como Conciliador del Centro de Conciliación de la Seccional Tunja.

Por tanto, se abre convocatoria al concurso de méritos para la realización de la judicatura remunerada por el término de un año como Monitor Asistente Docente del Centro de Conciliación de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.

Los aspirantes deberán cumplir con las funciones asignadas por los reglamentos del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación y las demás asignadas por la Dirección del Consultorio Jurídico, por el término de un año, contado a partir de la posesión en el cargo, de conformidad con el literal i) del numeral 1º del artículo 23 del decreto 3200 de 1979.

**REQUISITOS:**

1. Haber aprobado y terminado los estudios reglamentarios en la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.
2. Ostentar un récord destacado y las más altas calificaciones en la actividad académica realizada en el Consultorio Jurídico durante los últimos cuatro (4) semestres en que estuvo vinculado a la Institución.
3. Acreditar ante la Dirección General de Consultorio Jurídico un promedio de rendimiento académico en la asignatura de Consultorio Jurídico durante los cuatro (4) últimos semestres de estudio, no inferior a tres puntos nueve (3.9), y un promedio acumulado de rendimiento académico de las materias cursadas en los dos (02) últimos semestres igual o superior a tres puntos nueve (3.9).
4. Acreditar capacitación en Conciliación por una entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho (conciliador en derecho).
5. Presentar solicitud escrita al Director de Consultorio Jurídico para ocupar el cargo, dentro del plazo que fije la Dirección de Consultorio Jurídico.



6. Radicar hoja de vida con los soportes respectivos, en la Secretaría de Consultorio Jurídico.
7. Anexar certificado de terminación de materias y de terminación satisfactoria de Consultorio Jurídico.
8. Anexar certificado de capacitación en Conciliación en Derecho.
9. Anexar constancia de haber solicitado la expedición de licencia temporal ante el Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Boyacá.
10. Aprobar el EXAMEN de conocimientos para Monitor, el cual es ELIMINATORIO nota no inferior a cuatro (4.0).
11. Presentar entrevista con el Decano de División, el Decano Académico y con el Director de Consultorio Jurídico.

**ETAPAS:**

1. Recepción de documentos del **14 al 15 de agosto de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.**
2. Estudio de documentos y preselección de hojas de vida **15 de agosto de 2019.**
3. EXAMEN ELIMINATORIO de conocimientos (Ley 583 de 2000, derecho civil – derecho comercial, derecho de familia, procesal civil Conciliación en derecho) **16 de agosto a las 8:00 a.m.** en Consultorio Jurídico.
4. Entrevista con Decanos de División y Académico, Directora de Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación **16 de agosto a las 11:00 a.m.**
5. Publicación de admitidos, **16 de agosto de 2019.**
6. Acto de posesión de inicio de labores, **por definir.**

Atentamente,

  
NUBIA LORENA DAZA LÓPEZ  
Decana Académico



  
CLAUDIA PATRICIA SILVA CAMPOS  
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

